



Guadalajara de Buga, 11 de enero 2024

Al contestar por favor cite estos datos:



Radicado No.: *202418000000033*

Fecha radicado: 11-01-2024

PARA: PERSONAL DE PLANTA CENTRAL.

DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL




ASUNTO: SE REITERAN ORIENTACIONES PARA REPORTE DE INCAPACIDADES MÉDICAS


Cordial saludo.

En atención al asunto, y dando curso a la circular **20232500002633** emitida por la oficina de *Control Interno* con referencia "**RESPONSABILIDAD REPORTE DE INCAPACIDADES**". Me permito orientar nuevamente la ruta que debe seguirse para reportar las incapacidades médicas ante la *Secretaría de Desarrollo Institucional*.

- ✓ Todas las incapacidades médicas deben reportarse en medio físico (original) en la oficina de **Seguridad y Salud en el Trabajo** el día de la generación del documento o a más tardar al siguiente día de su emisión. Lo anterior aplica igualmente para las licencias de maternidad y paternidad.
- ✓ Abstenerse de usar medios no oficiales como WhatsApp para el envío de incapacidades médicas.
- ✓ Las incapacidades médicas que se generen en IPS de otras ciudades o que se emitan en formatos que no son de la EPS del trabajador; deberá ser transcritas por la *Entidad Promotora de Salud* antes de entregarlas a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con lo anterior, *el funcionario debe validar con su respectiva EPS*, cómo se gestiona la transcripción para los casos que aplique.

Dirección: Carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 2377000

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](#)  [AlcaldiaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)

 e-mail: dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Secretaría Desarrollo Institucional

NIT. 891.380.033-5

- ✓ Una vez se cuente con el documento en la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, SST documentará los indicadores de ausentismo por causa médica, tal como lo dispone la *Resolución 0312 de 2019. Artículo 30 "Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo"*
- ✓ La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo remitirá las incapacidades en medio físico, originales y transcritas (*el trabajador debe gestionar la transcripción*), a la oficina de nómina para el proceso de digitación en el sistema de nómina, radicación, cobro y recobro ante las diferentes EPS a las que se encuentran afiliados los servidores.

Cabe destacar, que de acuerdo con la circular **202325000002633** emitida por la oficina de Control Interno; quien no haga el respectivo reporte de las incapacidades (la cuales serán verificadas directamente con las bases de datos de las EPS), *se le aplicará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.*

Cordialmente.

**CATALINA RODRÍGUEZ MARÍN
SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**

Copia.
Dra. Viviana X. Cossio Correa – Jefe de Control Interno
Dr. Ovidio Arango Esguerra – Jefe de Control Interno Disciplinario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	James David Bahena Mejía	Profesional Universitario	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretaria Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Dirección: Carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 2377000

www.guadajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcadiaBugá alcaldiadebuga

e-mail: dinstitucional@guadajaradebuga-valle.gov.co